

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO DE
TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.**

SEÑORES ASISTENTES

D. JOSE ANTONIO SANZ MARTIN
ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSE LUIS DE ANTONIO DE MIGUEL
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE

D. FLAVIANO DE MIGUEL DE LUCAS
CONCEJAL

D^a TEODORA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LUCAS
CONCEJAL

D^a. SUSANA ENCARNACIÓN SAN ATANASIO PEREIRA
CONCEJAL

D. JOSÉ ÁNGEL LOBATO MARTÍN
CONCEJAL

D. MOISES LLORENTE MORALES
CONCEJAL

D. PEDRO AGUDIEZ SANZ
CONCEJAL

D^a INMACULADA GÓMEZ MARTÍN
CONCEJAL

D. SERGIO SAN BRUNO GARCÍA
CONCEJAL
CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA
D^a M^a ARANZAZU ZAMARRO SANZ
PRIMER TENIENTE ALCALDE

INTERVENTOR
DON RODOLFO DE PRADO ALONSO
SECRETARIA
D^a ANA M^a SUÁREZ SANTOS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del **día treinta y uno de Enero de dos mil once**, se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, y orden del día de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, **D. José Antonio Sanz Martín**, y asisten los Señores concejales que más arriba se expresan.

Asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Doña Ana M^a Suárez Santos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que fue la extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2010, y que todos han recibido previamente.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación a la misma, por lo que queda aprobada en los mismos términos en los que ha sido redactada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

SEGUNDO: APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE CANTALEJO.- A continuación por la Presidencia se da cuenta del texto del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cantalejo.

Resultando que mediante Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 27/12/2010, se aprobó la constitución de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cantalejo, al tiempo que se instaba para la elaboración de un Reglamento interno que regulara la estructura, composición y funcionamiento de la misma.

Considerando que la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, recoge en la Sección 2^a los “Servicios complementarios para la asistencia ciudadana” entre los que establece, en su artículo 48, el “Voluntariado de protección civil” definiéndolo como el colectivo de personas que, libre y desinteresadamente, participan de manera organizada y conforme a la normativa de aplicación de las materias de esta Ley”. Su actividad se orientará principalmente a la prevención y colaboración con los servicios de asistencia en la organización y desarrollo de las actividades de protección civil.

Considerando necesario, pues que se completen los recursos municipales movilizables en emergencia con la incorporación de los ciudadanos a los servicios locales de protección civil, ofreciéndoles la oportunidad de asumir y realizar, voluntariamente, el cumplimiento de los deberes que el ordenamiento jurídico les atribuye en las circunstancias de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos, individualmente considerados, con la Protección Civil Municipal, se necesita reglamentar la organización y funcionamiento de una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Municipio, que se vinculará a los servicios básico de intervención en emergencias dependientes de este Ayuntamiento para realizar las tareas que procedan, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en las leyes sobre prestación personal y de servicios con carácter obligatorio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de enero de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento.

Tras breve deliberación, se somete a votación, y con un resultado de diez votos a favor, es decir, por unanimidad de los miembros presentes, **se acuerda:**

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cantalejo.

Segundo. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO: CESION DE USO DE BAR DE ALDEONSANCHO.- Resultando que existe Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cantalejo y D^a Milagros Hernanz de Frutos por virtud del cual se cede gratuitamente el uso del Bar de Aldeonsancho, sito en la Calle Generalísimo, (Trav. SG-205) de Aldeonsancho.

Vista la solicitud formulada por D^a Milagros Hernanz de Frutos de fecha 25 de enero de 2011 en la que expone que desea continuar con el Bar de Aldeonsancho solicitando la firma de un nuevo convenio.

Resultando que el citado Convenio tenía una duración fijada de un año, por lo que se propone la continuación de la misma persona y en las mismas condiciones, ya que en todo este periodo no se ha formulado ninguna solicitud para arrendar el Bar en otras condiciones.

Igualmente se considera que los vecinos de Aldeonsancho pueden disfrutar de un bar donde reunirse, por lo que se propone a los Sres. Concejales que se dé continuación a la citada cesión de uso de Bar de Aldeonsancho por D^a Milagros Hernanz de Frutos.

Enterados los Sres. Concejales, tras breve deliberación, se somete a votación, y con un resultado de diez votos a favor, es decir, por unanimidad de los miembros presentes, **se acuerda:**

Primero: Aprobar la formalización de Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Cantalejo y D^a Milagros Hernanz de Frutos para la cesión de uso del local Bar de Aldeonsancho, sito en la Calle Generalísimo (Trav. SG-205) de Aldeonsancho, en los mismos términos en que se firmó el Convenio anterior.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Sanz Martín para la firma del correspondiente Convenio de cesión de uso de Bar de Aldeonsancho, en nombre del Ayuntamiento de Cantalejo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a D^a Milagros Hernanz de Frutos, para proceder a la firma del Convenio, y al representante del Ayuntamiento en Aldeonsancho para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: EJECUCION DE SENTENCIA DICTADA POR EL TSJ DE CASTILLA Y LEON CON SEDE EN BURGOS EN RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA 136/08 DEL JCA DE SEGOVIA DICTADA EN EL PO 132/2008.-

A continuación por parte de la Presidencia se da cuenta a los Señores Concejales del oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Segovia, en relación con el PO 132/2008, por el que devuelven el expediente administrativo que surtía efectos en el recurso contencioso administrativo a instancia de D. Victoriano Ruiz Triviño, en el PO 132/2008, al tiempo que se remite testimonio de la Sentencia que dictó la Sala de lo Contencioso competente en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, debiendo acusar recibo e indicando el órgano encargado de la ejecución de la sentencia.

Vista la Sentencia de apelación nº 729/2010, Rollo de apelación nº 237/2010 dictada por la Sección 1^a de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, cuyo fallo concluye *“que con estimación del recurso de apelación registrado con el número 237/2010, interpuesto por la representación procesal de don Victoriano Ruiz Triviño contra la sentencia de fecha de 7 de abril de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Segovia, se revoca ésta y se dicta otra por la que, con estimación de la demanda, se anulan los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia) de fechas 2 de julio y 29 de septiembre de 2008, objeto de este recurso, debiéndose retrotraer las actuaciones a fin de que se incoe el correspondiente expediente de resolución de contrato, dando la preceptiva audiencia al adjudicatario del contrato y, en caso de oposición, solicitar el preceptivo informe al Consejo Consultivo”*.

Enterados los Sres. Concejales, y tras breve deliberación, se somete a votación, con un resultado de diez votos a favor, es decir, por unanimidad de los miembros presentes, **se acuerda:**

Primero: Iniciar la tramitación del oportuno expediente administrativo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia de apelación nº 729/2010, Rollo de apelación nº 237/2010 dictada por la Sección 1^a de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Segundo: Comunicar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia que el órgano encargado de la ejecución de la sentencia es el Pleno de la Corporación Local.

QUINTO: MOCIONES O ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación por la Presidencia se comunica a los señores Concejales que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone una Moción presentada de forma oral, por la Presidencia

justificando la misma en la conveniencia, necesidad y urgencia de someter al Pleno de la Corporación el estudio, debate del resultado de la encuesta realizada a los usuarios de la Guardería Infantil de Cantalejo. Considerando la conveniencia de dar a conocer tanto a la concesionaria del servicio como a los usuarios de la Guardería el resultado de la misma.

Enterados los señores Concejales de la moción presentada, se acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes proceder a su debate y estudio, dando cuenta al Pleno de la Corporación del citado asunto:

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE EL GRADO DE SATISFACCION DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.- A continuación por la Presidencia, se da cuenta a los Sres. Concejales del informe que refleja los resultados de la encuesta realizada a los usuarios de la Guardería Infantil de Cantalejo. Previamente, por parte de la Presidencia quiere agradecer a la Concejal D^a Inmaculada Gómez Martín el trabajo realizado en la elaboración del informe que analiza el resultado de la encuesta.

Considerando que el objetivo principal que se pretendía con esta encuesta era conocer cuál era el grado de satisfacción de los usuarios con la prestación de este Servicio.

Resultando que dicha encuesta se envió a 48 usuarios del servicio de la Guardería, habiéndose recibido 25, lo que implica un 52,08% de participación, se observa que en su mayoría están conformes con el servicio prestado.

Enterados los Señores Concejales, y tras breve deliberación, se somete a votación y con un resultado de diez votos a favor, es decir, por unanimidad de todos los miembros presentes, **se acuerda:**

Primero: Dar traslado del informe de la Encuesta realizada a la concesionaria del Servicio de la Guardería Infantil en Cantalejo para su conocimiento y efectos oportunos.

Segundo: Dar traslado igualmente, del informe de la Encuesta a todos los usuarios a los que se envió la encuesta para su conocimiento y efectos oportunos.

SSEXTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.- A continuación por la Alcaldía se exponen a los señores Concejales los Decretos dictados desde el número 157/2010 al número 173/2010, y desde el número 1/2011 al número 14/2011 de los que la Corporación queda enterada y cuyo extracto es el siguiente:

Nº	FECHA	EXTRACTO
157/2010	22 Noviembre 2010	Convocatoria Sesión ordinaria JGL a celebrar el 26/11/2010.
158/2010	23 Noviembre 2010	Avocación competencia aprobación Facturas.
159/2010	25 Noviembre 2010	Alta residencia en Padrón de Habitantes.
160/2010	29 Noviembre 2010	Cambio residencia en Padrón de Habitantes
161/2010	29 Noviembre 2010	Baja residencia en Padrón de Habitantes
162/2010	9 Diciembre 2010	Ordenar retirada vehículo abandonado.

163/2010	14 Diciembre 2010	Autorización Corral doméstico.
164/2010	16 Diciembre 2010	Autorización anticipo pago factura 06/10 correspondiente a ELM de Valdesimonte.
165/2010	16 Diciembre 2010	Avocación competencia y aprobación 1ª Certificación obra Campo de Fútbol de Césped Artificial a empresa Tigerturf Ibérica SL.
166/2010	20 Diciembre 2010	Avocación competencia y concesión licencia de primera ocupación a Isaías Martín e hijos SL.
167/2010	20 Diciembre 2010	Convocatoria Sesión extraordinaria Pleno a celebrar el 27/12/2010.
168/2010	20 Diciembre 2010	Convocatoria Sesión ordinaria JGL a celebrar el 27/12/2010.
169/2010	21 Diciembre 2010	Avocación competencia y concesión licencia de primera ocupación a Dilopinar SL.
170/2010	21 Diciembre 2010	Avocación competencia aprobación Facturas.
171/2010	28 Diciembre 2010	Modificación Presupuestaria 4/2010 Generación de Crédito.
172/2010	31 Diciembre 2010	Avocación competencia aprobación Facturas.
173/2010	31 Diciembre 2010	Avocación competencia aprobación Facturas.
1/2011	11 Enero 2011	Declaración de ejercicio efectivo de cooperativas durante ejercicios 2009 y 2010.
2/2011	11 Enero 2011	Devolución de avales en concepto de garantía definitiva de obra Urbanización y Vallado del Entorno de la Piscina Cubierta a la empresa CONSTRUCTORA PEACHE SAU
3/2011	11 Enero 2011	Solicitud a Diputación Provincial de Segovia que se persone en nombre del Ayto en Recurso de apelación del PO 39/2009
4/2011	17 Enero 2011	Baja residencia en Padrón de Habitantes
5/2011	17 Enero 2011	Cambio residencia en Padrón de Habitantes
6/2011	17 Enero 2011	Alta residencia en Padrón de Habitantes
7/2011	18 Enero 2011	Solicitud Subvención FCL 2011 para II Fase edificio CEEAS
8/2011	18 Enero 2011	Solicitud subvención FSE para contratación desempleados
9/2011	18 Enero 2011	Solicitud subvención Obras Urgentes 2011 para soterramiento línea alta tensión
10/2011	20 Enero 2011	Requerir a comerciantes mercado para que abonen recibos atrasados
11/2011	20 Enero 2011	Solicitud Subvención para formación en materia de prevención de riesgos laborales.
12/2011	25 Enero 2011	Avocación competencia aprobación Facturas.
13/2011	25 Enero 2011	Solicitud Subvención para contratación de AEDL
14/2011	26 Enero 2011	Convocatoria Sesión ordinaria Pleno a celebrar el 31/1/2011

El Sr. Llorente Morales toma la palabra solicitando información en relación a los siguientes Decretos:

El Decreto 165/2010, sobre la aprobación de la Certificación 1ª de la obra del Campo de Fútbol de césped artificial, la Presidencia informa que se ha procedido al

movimiento de tierras, que por parte del Ayto se ha solicitado prórroga al Ministerio de Política Territorial la cual ha sido concedida, estando a la espera de que por el ST de Industria se autorice el desvío de la línea eléctrica para poder reanudar la obra y que esté ejecutada en el plazo concedido.

El Decreto 9/2011, la Presidencia informa que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Segovia, a través de la línea de obras urgentes el soterramiento de la línea eléctrica que cruza el terreno donde se va a construir el campo de fútbol, que a pesar de que se ha pedido una subvención cercana a los 20.000 €, no se cubre el importe total de la obra, que asciende a unos 24.000 € aproximadamente.

El Decreto 13/2011, sobre la Subvención para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, la Presidencia informa que se trata de una Prórroga de la contratación de la persona que se encuentra actualmente en este puesto.

El Decreto 10/2011, la Presidencia informa que se decidió requerir a los comerciantes que no abonar la tasa del mercado de los viernes concediendo un plazo de quince días para que lo pagaran, y en caso contrario, se procedería al levantamiento del puesto adjudicando el mismo al siguiente en la lista de espera.

El Decreto 8/2011, la Presidencia informa que se trata de la solicitud de una subvención a través del Fondo Social Europeo para la contratación de personal desempleado.

El Decreto 7/2011, la Presidencia informa que se trata de la solicitud de subvención que financie la II Fase del Edificio de Usos múltiples Ceaas y Pij.

El Decreto 3/2011, la Presidencia informa que por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Agrícolas se ha recurrido la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia en el PO 39/2009, y el Ayuntamiento simplemente ha solicitado a la Diputación que se persone como interesado a los únicos efectos de tener conocimiento sobre la sustanciación del procedimiento en el TSJ de Castilla y León, entendiendo que es una cuestión a resolver entre los Colegios Profesionales.

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por la Presidencia se exponen a los señores Concejales las actas de la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 20 de septiembre y 22 de octubre de 2010 que los señores Concejales han recibido previamente y de las cuales manifiestan quedar enterados, siendo las Órdenes del Día las siguientes:

Toma la palabra el Concejal D. Moisés Llorente Morales interesándose por los siguientes acuerdos:

El punto 5.14 de la JGL de 20/9/2010, sobre una queja de vecino sobre perros sueltos en la vía pública, la Presidencia informa que se dictó un Bando municipal que fijaba las obligaciones de los dueños de llevar atados a los perros y con bozal si fueran especialmente agresivos para cumplimiento de la normativa vigente.

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

.- RUEGOS.- No fueron formulados.

.-PREGUNTAS.- A continuación toma la palabra el Concejal D. Moisés Llorente Morales solicitando información sobre la Piscina Cubierta una vez que ha estado abierta

durante un año, por parte de la Presidencia se informa que se le dará traslado del resultado económico de la misma, aunque sería más real si se realiza por un periodo de noviembre a noviembre. Toma la palabra la Concejal D^a Susana San Atanasio Pereira para informar que la piscina se cerrará mañana, 1 de febrero, durante un mes para proceder a efectuar la limpieza, desinfección, tratamiento de la legionela, y una vez obtenido los resultados de los análisis de la misma, se procederá a su reapertura.

Finalmente se interesa por saber si no ha habido sesión de la Junta de gobierno Local en meses anteriores, pues no han recibido copia del acta, la Presidencia informa que hubo sesión en noviembre y también en diciembre, que no obstante, si no se han enviado las mismas, se procederá inmediatamente a su remisión.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levanta siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria.